



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**N° 19.491**

**Salta, Lunes 2 de Marzo de 2015**

**Año CVI**

TIRADA 150 E.EMPLARES

EDICIÓN DE 116 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
De 501 a 600 pág.		\$ 110.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 612 DEL 15/02/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	1254
N° 613 DEL 18/02/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	1254
N° 651 DEL 25/02/15 - M.GOB. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. NESTOR MATIAS RUIZ DE LOS LLANOS, AL CARGO DE SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1254
N° 652 DEL 25/02/15 - M.GOB. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MANUEL SANTIAGO GODOY, AL CARGO DE SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.....	1255
N° 653 DEL 25/02/15 - M.GOB. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. GUILLERMO PABLO LOPEZ MIRAU, AL CARGO DE SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN.....	1255
N° 654 DEL 25/02/15 - M.GOB. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. SILVIA ALEJANDRA CHUCHUY JUAREZ, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.....	1255
N° 655 DEL 25/02/15 - S.G.G. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. JUAN PABLO RODRIGUEZ, AL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN DE GABINETE DE MINISTROS. ....	1256
N° 656 DEL 25/02/15 - S.G.G. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. EDUARDO ALBERTO SYLVESTER, AL CARGO DE MINISTRO DE GOBIERNO.....	1256
N° 657 DEL 25/02/15 - S.G.G. - DESIGNA AL LIC. JUAN PABLO RODRIGUEZ EN EL CARGO DE MINISTRO DE GOBIERNO.....	1256
N° 658 DEL 25/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DEJA SIN EFECTO LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (I.P.V.) Y LA DESIGNACIÓN DE SU INTERVENTOR DR. JOSÉ MATÍAS POSADAS. DESIGNA AL DR. MARCELO ALEJANDRO FERRARIS, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIA DE LA VIVIENDA. (I.P.V.).....	1257
N° 659 DEL 25/02/15 - M.GOB. - DESIGNA AL DR. MANUEL SANTIAGO GODOY EN EL CARGO DE SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1257
N° 660 DEL 25/02/15 - M.GOB. - DESIGNA A LA DRA. SILVIA ALEJANDRA CHUCHUY JUAREZ EN EL CARGO DE SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. ....	1257
N° 661 DEL 25/02/15 - M.GOB. - DESIGNA AL DR. NESTOR MATIAS RUIZ DE LOS LLANOS EN EL CARGO DE SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN.....	1258
N° 662 DEL 25/02/15 - S.G.G. - ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNCIONARÁN EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES P.A.S.O. Y GENERALES (12 DE ABRIL Y 17 DE MAYO DE 2.015). ....	1258

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS RESOLUCIONES S.O.P. N° 12 Y 19 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 10 DEL 19/01/15 - .... 1258 S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA VIÑA. ....	1258
N° 12 DEL 19/01/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES EN EMBARCACIÓN - DPTO. SAN MARTIN. (AX P/C). ....	1259
N° 19 DEL 19/01/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN RED DE AGUA - RIVADAVIA BANDA SUR. (AX P/C). ....	1260

### RESOLUCIONES

100046377 UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PCIA. DE SALTA N° 01/2015.....	1260
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046402 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 08/2015.....	1261
100046401 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 09/2015.....	1262

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100046381 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 2.....	1262
100046374 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 07/2015.- .....	1263

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100046406 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7361/15 ADJUDICACIÓN .....	1263
100046405 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE N° 7442/15 ADJUDICACIÓN .....	1264
100046404 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. N° 7462/15 ADJUDICACIÓN .....	1264
100046403 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. N° 7467/15 ADJUDICACIÓN .....	1264
100046373 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-16441/2015-0- ADJUDICACIÓN ..	1265
100046372 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-16418/2015-0- ADJUDICACIÓN ..	1265
100046371 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-8977/2015-0- MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN.....	1265
100046370 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-16648/2015-0- MUNICIPALIDAD DE IRUYA.....	1266
100046369 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-16699/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE .....	1266
100046368 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-8637/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE METÁN.....	1267
100046367 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-11627/2015-0- MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS.....	1267
100046366 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-8760/2015-0- MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA .....	1267
100046365 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-9385/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE. ....	1268
100046364 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-9534/2015-0- MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS. ....	1268
100046363 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-8733/2015-0- MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO. ....	1269
100046362 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-9270/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE.....	1269
100046361 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-16688/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE.....	1269
100046360 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-99361/2015-0- MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS. ....	1270
100046359 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-9440/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE.....	1270
100046358 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-8016/2015-0- MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. ....	1270
100046357 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 110033-8699/2015-0- MUNICIPALIDAD DE EL TALA.....	1271
100046356 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-8938/2015-0- MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA. ....	1271
100046355 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-16674/2015-0- MUNICIPALIDAD DE NAZARENO. ....	1272
100046354 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-7993/2015-0- MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO. ....	1272
100046353 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-9286/2015-0- MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE.....	1272

**COMPRAS DIRECTAS**

100046387 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 05 ADJUDICACIÓN .....	1273
100046386 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 06 ADJUDICACIÓN.....	1273
100046385 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 36 ADJUDICACIÓN.....	1273
100046384 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 48 ADJUDICACIÓN.....	1274
100046383 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 61 ADJUDICACIÓN.....	1274

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100046263 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-5740/15 - MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ Y OTROS-.....	1274
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100046379 COPALAYO 16 -EXPTE. N 19663- DPTO. LOS ANDES .....	1275
100046378 COPALAYO 14-EXPTE. N 19560- DPTO. LOS ANDES .....	1278
400005915 LEILITA 18 - EXPTE. N° 22111 - DPTO. LA POMA - LUGAR: EL PALOMAR - .....	1280

**SUCESORIOS**

100046375 BABIEZ, JULIO BALDOMERO- EXPTE. N° 3.518/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	1280
100046352 FRANCO, AZUCENA- EXPTE. N° 480150/14 .....	1281
100046351 CAMPERO, ELSA- EXPTE. N° 22.213/13- TARTAGAL .....	1281
100046342 JUAN CARLOS MARTINEZ- EXPTE. N° 42.666/03. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	1281
100046332 FERNANDEZ, OVALLE, MARÍA DEL CARMEN- EXPTE. N° 481.028/14 .....	1281
400005918 SARMIENTO, MIGUEL ANGEL; ROMERO, ISABEL CLEMENTINA = EXPTE. N° 470.494/14 .....	1282
400005917 RIVADEO JUAN CLEMENTE - SUAREZ ATANASIA - EXPTE. N° 478561/14.....	1282
400005916 CARDOZO, CASIANA - EXPTE. N° 491.936/14 .....	1282
400005913 PIZARRO, RAMON AUGUSTO Y ROMERO, FLORENCIA AUGUSTA - EXPTE. N° 492.009/14 .....	1282
400005911 LOPEZ, ISABEL SOCORRO - EXPTE. N° 467.747/14 .....	1283
400005910 FIGUEROA, HUMBERTO OCTAVIO - EXPTE. N° 493.847/14 .....	1283
400005907 TORRES, SILVERIA Esher - EXPTE. N° 376.316/11.....	1283
400005905 VERDUN CELIA NELLI - MARTINEZ CANDIDO - EXPTE. N° 479260/14 .....	1283
400005903 ESCALANTE, ANDRÉS CÁNDIDO; MARIN, EUFEMIA ARMINDA - EXPTE. N° 453.605/13 .....	1284
400005902 JUAREZ, VENANCIO ANTONIO - EXPTE. N° 268.519/09.....	1284
400005901 BURGOS, JUAN DE DIOS - RECONSTRUCCIÓN - EXPTE. N° 01-79.364/03 .....	1284
400005898 MARTINEZ SARAVIA, ALBERTO CONRRADO; BENAVIDES, NIEVES - EXPTE. N° 490414/14 .....	1284
400005897 GONZALEZ LILIANA - EXPTE. N° 489438/14 .....	1285

**REMATES JUDICIALES**

400005914 JULIA AUZA - JUICIO EXPTE. N° 410.099/12.....	1285
---	------

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100046318 RIOS FORTUNATO C/ EMILIO ESPELTA; FRIAS GUILLERMO; SERREY CARLOS Y OTROS - EXPTE N° 2-380945/12.....	1285
100046292 SANCONTE ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ ENRIQUE EXPTE N° 17361/14 - METAN .....	1286

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100046376 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - AUTOS CARATULADOS " TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (PEQUEÑA)", EXP.° 495.222/14 .....	1286
100046276 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - AUTOS CARATULADOS" SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. (PEQUEÑA) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)" EXPTE N° 454775/13.....	1286

**SECCIÓN COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046382 MATERNIDAD PRIVADA DE SALTA S.A.....	1287
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

100046380 EL CAMPO S.A. INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO.....	1288
---	------

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

100046340 COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA.- ..... 1288

### ASAMBLEAS CIVILES

100046407 ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRA Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA-A.M.M.O.TEC.SA..... 1288

### RECAUDACIÓN

100046408 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 27/02/2015..... 1289  
400005919 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/02/2015..... 1289

## SECCION ADMINISTRATIVA

Salta, 18 de febrero de 2015

DECRETO N° 613

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de febrero de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 25 de febrero de 2015

DECRETO N° 651

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos al cargo de Secre-

## DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 2015

DECRETO N° 612

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de febrero de 2015; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 15 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

tarlo de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. NÉSTOR MATÍAS RUIZ DE LOS LLANOS - DNI N° 27.973.228 al cargo de Secretario de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 652**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Manuel Santiago Godoy al cargo de Secretario de Defensa del Consumidor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY - DNI N° 27.455.417 al cargo de Secretario de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 653**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Pablo López Mirau al cargo de Secretario de Planificación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. GUILLERMO PABLO LÓPEZ MIRAU - DNI N° 28.887.788 al cargo de Secretario de Planificación del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 654**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**VISTO** la renuncia presentada por la Dra. Silvia Alejandra Chuchuy Juárez al cargo de Jefe de Programa Judicial de la Secretaría de Defensa del Consumidor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. SILVIA ALEJANDRA CHUCHUY JUÁREZ - DNI N° 16.000.768, al cargo de Jefe de Programa Judicial de la Secretaría de Defensa del Consumidor, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 655**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Rodríguez al cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Lic. JUAN PABLO RODRÍGUEZ - DNI N° 25.377.709 al cargo de Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 656**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Expte. N° 0020001-36025/2015-0**

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Alberto Sylvester al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. EDUARDO ALBERTO SYLVESTER - DNI N° 27.681.868 al cargo de Ministro de Gobierno, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 657**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Lic. JUAN PABLO RODRÍGUEZ - DNI N° 25.377.709 en el cargo de Ministro de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**



**DECRETO N° 658****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

VISTO los Decretos N°s 1639/14 y 3621/14;  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del primero de los actos administrativos precitados se dispuso la intervención administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) y por el segundo se prorrogó dicha intervención por el término de tres meses;

Que en esta instancia se considera oportuno designar al Presidente de tal órgano a fin de normalizar su funcionamiento, cesando con esta medida las razones que originaron la intervención administrativa en su momento;

Que el Dr. Marcelo Alejandro Ferraris reúne los requisitos exigidos para desempeñar las funciones de tal cargo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha del presente, déjase sin efecto la Intervención Administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), dispuesta por Decreto N° 1639/14 y prorrogada por su similar N° 3621/14, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.-** Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, Dr. José Matías Posadas - DNI N° 26.898.625, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 3°.-** Designase al Dr. MARCELO ALEJANDRO FERRARIS - DNI N° 25.571.027 en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación dispuesta por Decreto N° 3571/13, con retención del cargo de planta permanente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**DECRETO N° 659****MINISTERIO DE GOBIERNO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY - DNI N° 27.455.417 en el cargo de Secretario de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 660****MINISTERIO DE GOBIERNO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Dra. SILVIA ALEJANDRA CHUCHUY JUÁREZ - DNI N° 16.000.768 en el cargo de Secretario de Defensa del Consumidor, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 661**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Planificación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. NÉSTOR MATÍAS RUIZ DE LOS LLANOS - DNI N° 27.973.228 en el cargo de Secretario de Planificación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

**Salta, 25 de febrero de 2015**

**DECRETO N° 662**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Acta N° 6.410 del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de dicho instrumento se propuso al Poder Ejecutivo el plan de ubicación de mesas mixtas receptoras de votos, como así también los circuitos y subcircuitos, con sus respectivos establecimientos y mesas a funcionar en los distintos Municipios de la Provincia para las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y Elecciones Generales, convocadas por Decreto N°

3.129/14 y 3.127/14 respectivamente, a realizarse el día 12 de abril y 17 de mayo de 2.015;

Que asimismo se propuso establecer los Municipios donde funcionarán las mesas de electores extranjeros, con sus respectivos números y ubicación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Estabécese en la forma indicada en los Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, la distribución de mesas receptoras de votos, en los lugares allí descriptos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y Elecciones Generales, convocadas mediante Decreto N° 3.129/14 y 3.127/14 respectivamente, a celebrarse el día 12 de abril y el 17 de mayo de 2.015.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

**Salta, 19 de enero de 2015**

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 10**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 125 - 186872/13, y Corresponde 4, 5, 6 y 7.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 25 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 878/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES VARIAS DE LA VIÑA -DEPARTAMENTO LA VINA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$1.936.404,92 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: PREMOLDEADO DEL NORTE DE PEDRO RICARDO MANZUR y SEMACO S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora .-

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa PREMOLDEADO DEL NORTE DE PEDRO RICARDO MANZUR, con domicilio legal en calle Balcarce N° 757 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.777.619,72 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 8,2 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario PREMOLDEADO DEL NORTE DE PEDRO RICARDO MANZUR, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la

documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 50.000,00 a: Curso de Acción: 092007053901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1298- Unidad Geográfica: 98- Ejercicio 2014. Hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007053902 - Financiamiento: Otrs Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1299-Unidad Geográfica:98-Ejercicio2014.-

**ARTICULO 7°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Zorpudes**

**Salta, 19 de enero de 2015**

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 12**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTES N° 125-198131/14 y Corresponde 1.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN - DEPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.385.990,74 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación

de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE ENBARCACION, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.385.990,74 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad. -

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 420.000,00 a: Curso de Acción: 092007047701-Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 550-Ejercicio: 2014.-

**ARTICULO 4°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 19 de enero de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N°19

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTES N° 125 - 232181/14 y Corresponde 1.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA - RIVADAVIA BANDA SUR - DEPARTAMENTO RIVADAVIA -PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 185.261,90 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS) al mes de Agosto del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 185.261,90 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS) al mes de Agosto del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de de \$ 100.000,00 a: Curso de Acción: 092007019002 -Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 1243 - Ejercicio: 2014.-

**ARTICULO 4°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

**ARTICULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

## RESOLUCIONES

O.P N°: 100046377  
Recibo sin cargo: 100005466

**RESOLUCIÓN N° 01****UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Expediente N° 11-8832/15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Coordinador de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, solicita el servicio de desmalezamiento, rastrillado, retiro de piedras y tres (3) cortes de pasto, por el lapso de 60 días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el Coordinador de la Unidad de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, solicita imputación preventiva de gastos para la contratación del servicio de desmalezamiento, rastrillado, retiro de piedras y tres (3) cortes de pasto por el lapso de sesenta (60) días;

Que a fs. 02, obra presupuesto efectuado por la Firma Sol Verde Construcción Mantenimiento - Ing. Diego Nicolás Ruiz de los Llanos;

Que a fs. 04, obra Dictamen de la Unidad Central de Contrataciones, donde considera que la presente contratación puede encuadrarse en la necesidad de urgencia, Contemplado en el Artículo 13 inc. h) de la Ley 6.838, de Contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 05, el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva pertinente, por la suma de \$100.000,00 (Pesos: Cien Mil);

Que a fs. 09, obra intervención de la Secretaría de Finalizas;

Que el procedimiento de contratación pertinente para el servicio de desmalezamiento, rastrillado, retiro de piedras y tres (3) cortes de pasto por el lapso de sesenta (60) días, para el citado organismo, es la Contratación Directa, la cual se encuadre dentro de los lineamientos establecidos por el Artículo 13 inc. h) de la Ley 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia, que dispone: "Cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia" y su Decreto Reglamentario N° 448/96, que establece: "Se entenderá que existen razones de urgencia cuando no pueda realizarse concurso de precios o esperarse la licitación";

Que por todo lo expuesto, y en base a los

hechos y el derecho invocados, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos, en Dictamen N° 197/15, considera que no existen objeciones legales para la confección del instrumento legal pertinente que apruebe el proceso de Contratación Directa;

Por ello

**EL COORDINADOR DE PARQUES URBANOS DE LA  
PROVINCIA DE SALTA  
RESUELVE: .**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa efectuada, con la Firma Sol Verde Construcción y Mantenimiento - Ing. Diego Nicolás Ruiz de los Llanos, para el servicio de desmalezamiento, rastrillado, retiro de piedras y tres (3) cortes de pasto por el lapso de sesenta (60) días, por la suma de \$100.000,00 (Pesos: Cien Mil), con encuadre legal en el Artículo 13 inciso h) de la Ley 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 modificado por Decreto N° 337/09.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 091037000100 - Cuenta Objeto: 413911.1003 - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Arq. SILVANO GORRINI  
ADMINISTRACION**

Fechas de publicación: 02/03/2015

---

**LICITACIONES PUBLICAS**

---

**O. P N°: 100046402**

**Valor al cobro: 0002 - 00004799**

**COSAYSA - COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2015**

**Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable en Camión Cisterna.-**

**Organismo: Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 7328/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 16/03/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/03/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

**Monto Estimado:** \$543.000,00 (Pesos quinientos cuarenta y tres mil con 00/100) sin I.V.A. **Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.-

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
ASESOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046401

Valor al cobro: 0002 - 00004799

**COSAYSA - COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO SA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2015

**Objeto:** Adquisición de Elementos de Primeros Auxilios.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7480/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 17/03/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/03/2015

Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

**Monto Estimado:** \$115.831,98 (Pesos ciento quince mil ochocientos treinta y uno con 98/100) sin I.V.A.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.- **Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

ASESOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

O. P N°: 100046381

Valor al cobro: 0002 - 00004795

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
H.P.G.D. "San Bernardo"  
CONCURSO DE PRECIOS N°2

**Adquisición: "MATERIAL E INSTRUMENTAL"****- Planta Alta****N°EXPTE.: 0100089-38411/2015-0****Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos****FECHA DE APERTURA: 20/03/2015 HS:10:00****Presupuesto oficial: \$2.981.108,89 (Pesos dos millones novecientos ochenta y un mil ciento ocho con ochenta y nueve centavos)****DESTINO: LABORATORIO DENTAL****MONTO OFICIAL:\$60.032,00.-****Precio del legajo: \$3.000,00 (Pesos tres mil)****ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo.****Consulta y venta de pliegos: Entre los días lunes 02 de marzo de 2015 y miércoles 04 de marzo de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.****ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES:**  
Gestión de Compras-Hosp. San Bernardo.**DOMICILIO: Mariano Boedo N°91 TEL/FAX: 0387-4225125 E-MAIL: compras@hospitalsanbernardo.com.ar****Ing. Sergio Alberto Zorpudes**  
Secretario de Obras Publicas**NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones, con domicilio en Pueyrredón N°74-****Arq. Alberto Furió**  
Director de Obras de Educación**C.P.N. LORENA ANDREA GUZMAN**  
JEFE PROG. CONTROL GESTION CONTABLE**Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 02/03/2015****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 02/03/2015**

---

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

---

**O. P N°: 100046374****Factura de contado: 0001 - 00061800****CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 07/2015****Obra: "Refacciones varias y cambio de cub. Esc. N° 4005 - Juan Carlos Dávalos - 2° Etapa - Localidad Salta - Dpto. Capital - Prov. Salta"****Localidad: Salta****Departamento: Capital****Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10****Modalidad de contratación: Ajuste Alzado****Fecha de apertura: viernes 13 de marzo de 2015 - Horas 10:00****Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta****O. P N°: 100046406****Valor al cobro: 0002 - 00004799****COSAYSA - COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA y SA-NEAMIENTO SA****Contratación Directa Artículo 13 h****Objeto: REPARACION DE ACUEDUCTO SUR CON FIBRA DE VIDRIO.-****Destino: CIUDAD DE SALTA****Fecha de contratación: 21/02/2015****Proveedor: LOPEZ ANGEL-POLY PLASTICOS****Monto :\$18.000,00 (son dieciocho mil con 00/100) + IVA.-****Expediente N°: 7361/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.**

**Dr. Mario Oieni**  
ASESOR

Importe: \$ 80.00  
Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046405

Valor al cobro: 0002 - 00004799

**COSAYSA - COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SA-  
NEAMIENTO SA**

Contratación Directa Artículo 13 h

**Objeto:** ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y TRASLADO PARA NORMALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE REBOMBEO SECTOR 5.-

**Destino:** LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA

**Fecha de contratación:** 23/02/2015

**Proveedor:** GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.

**Monto :**\$16.674,00 (son dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100) + IVA.-

**Proveedor:** RIZZOLI EDMUNDO-PAL REMISSES

**Monto :**\$1890,00 (son mil ochocientos noventa con 00/100) + IVA.-

**Expediente N°:** 7442/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
ASESOR

Importe: \$ 80.00  
Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046404

Valor al cobro: 0002 - 00004799

**COSAYSA - COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SA-  
NEAMIENTO SA**

Contratación Directa Artículo 13 h

**Objeto:** ALQUILER MAQUINA EXCAVADORA TIPO 416 PARA LIMPIEZA DE LAGUNAS

**Destino:** LOCALIDAD DE EL GALPÓN

**Fecha de contratación:** 24/02/2015

**Proveedor:** PÉREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

**Monto :**16.700,00 (son dieciséis mil setecientos con 00/100) + IVA.-

**Expediente N°:** 7462/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
ASESOR

Importe: \$ 80.00  
Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046403

Valor al cobro: 0002 - 00004799

**COSAYSA - COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SA-  
NEAMIENTO SA**

Contratación Directa Artículo 13 h

**Objeto:** ALQUILER MAQUINA EXCAVADORA TIPO 320 PARA ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE DRENES

**Destino:** QUEBRADA EL CABRAL RIO LA CALDERA ESTA FUENTE SUBALVEA DE LOS DRENES Y EL ACUEDUCTO PEAD 280 MM.

**Fecha de contratación:** 23/02/2015

**Proveedor:** PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

**Monto :**150.000,00 (son ciento cincuenta mil con 00/100) + IVA.-

**Expediente N°:** 7467/15



En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

**O. P N°: 100046373**

**Factura de contado: 0001 - 00061797**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
Contratación Directa para Libre  
Negociación N° 01/2015**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación N° 01/2015 -Expte.N° 0110033-16441/2015-0 - Presupuesto Oficial \$ 180.000, para "Alquiler de un equipo de retroexcavadora sobre orugas tipo CAT330 o superior para tareas de encauce y protección de márgenes en puentes de Arroyos Las Nieves y Castellanos s/Ruta Provincial N° 115-S por ciento veinte (120) horas".

**Firmas Invitadas:** TRANSPORTES HNOS MENDOZA S.R.L., AMAYA PATRICIA, D.A.F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.

**Firmas Oferentes:**

Transporte Hnos Mendoza S.R.L.: Cotiza por la suma total de \$ 180.000,00-

**Gema Construcciones y Servicios:** Cotiza por la suma total de \$ 192.000,00.-

**D.A.F. Construcciones y Servicios:** Cotiza por la suma total de \$ 240.000,00.-

Por Resolución N° 271/2015 se adjudica a la firma Transporte Hnos Mendoza por la suma total de \$ 180.000,00.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

**O. P N°: 100046372**

**Factura de contado: 0001 - 00061797**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
Contratación Directa para Libre  
Negociación N° 06/2015**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación N° 06/2015 -Expte.N° 0110033-16418/2015-0 - Presupuesto Oficial \$ 450.000,00, para la "Contratación de mano de obra para colocación de 550 m. de baranda metálica cincada (plano N° 1037) y 1300,00 m. de baranda de madera tipo rustico (plano tipo adjunto) en Avda. Bolivia sobre colectora oeste, en una extensión que comprende el frente del Parque Bicentenario".

**Firmas Invitadas:** ROMERO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, ORBLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, J.M.G. CONSTRUCCIONES S.R.L.

**Firmas Oferentes:**

Romero Construcciones y Servicios: Cotiza por la suma total de \$ 472.625,50-

Orblac: Cotiza por la suma total de \$ 457.810,00-

J.M.G. Construcciones S.R.L.: Cotiza por la suma total de \$ 449.267,50-

Por Resolución N° 270/2015 se adjudica a la firma J.M.G. Construcciones S.R.L. por la suma total de \$ 449.267,50.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

**O. P N°: 100046371**

**Factura de contado: 0001 - 00061797**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN  
EXPEDIENTE N° 33 - 8977/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN.

DAD DE EL GALPÓN para la ejecución de trabajos de 19 Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 265.027,20.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN Cotiza por la suma total de \$ 265.027,20. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 43-P DESDE PROGRESIVA 00,000 A 30,000 Y N° 31-P PROGRESIVA 00,000 A 15,000 Y PROVISIÓN DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS.

Por Resolución N° 242/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046370

Factura de contado: 0001 - 00061797

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE IRUYA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33 - 16648/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE IRUYA para el ejercicio de las Funciones Operativas N° 20/15 sobre 250,50 km de la Red de la Provincia de Salta (rutas provinciales N° 133-S, 165-S "40,5 km" y caminos vecinales "210,00 km"), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$991.148,80.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE IRUYA. Cotiza por la suma total de \$ 991.148,80. Los trabajos consisten en: 1)

Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 255/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 del enero del 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046369

Factura de contado: 0001 - 00061797

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-16699/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE-T.F.O. en Rutas Provinciales N° 7 y 47-S autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 991.148,80.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE Cotiza por la suma total de \$ 991.148,80. Las funciones, cuyo ejercicio se transfiere son: Conservación de calzada, conservación de banquetas y zona de camino, conservación de las estructuras, conservación de señalamiento vertical, reposición de señalamiento vertical, conservación mejorativa en R.P.N0 7: TRAMO: ABRA LIZOITE (LIMITE C/JUJUY)-SANTA VICTORIA OESTE-70 KM; R.P.N0 47-S: TRAMO: ABRA DE ROTAS (LIMITE C/JUJUY)-BADEN DE VIZCACHANI-20 KM- CAMINOS VECINALES-CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE.

Por Resolución N° 262/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Enero hasta el 30 de Diciembre de 2015.-

**Gustavo D. Tejerina**

Ing. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046368

Factura de contado: 0001 - 00061797

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE METAN  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33 - 8637/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METAN para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.284,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METAN Cotiza por la suma total de \$ 225.284,00. Los trabajos consisten en: 01) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA PROV. N°45 DESDE PROG. 5,000 A 25,000; 02) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA PROVINCIAL N°36-S DESDE PROG. 2,000 A 8,000; 3) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R. P. N°35-S DESDE PROG. 00,000 A 10,000; 4) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN EX R.P. N°16 DESDE PROG 00,000 A 15,000 Por Resolución N° 252/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Gustavo D. Tejerina  
Ing. JEFE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046367

Factura de contado: 0001 - 00061797

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN**

**CON MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33 - 11627/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS-T.F.O. en Ruta Provincial N° 19, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 1.181.537,30.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS Cotiza por la suma total de \$ 1.181.537,30. Las funciones, cuyo ejercicio se transfiere son: Conservación de calzada, conservación de banquetas y zona de camino, conservación de las estructuras, conservación de señalamiento vertical, reposición de señalamiento vertical, conservación mejorativa en R.P.N° 19: TRAMO: 3°: BARITÚ-LIPEO- TRAMO 4°: LIPEO- LOS TOLDOS- TRAMO 5°: LOS TOLDOS- EL CONDADO-TRAMO 6°: EL CONDADO-ANGOSTO DE ALARACHE- PUENTE INTERNACIONAL: CONDADO LA MAMORA- CAMINOS VECINALES-CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS.

Por Resolución N° 260/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero hasta el 30 de 21 Diciembre de 2015.-

**Gustavo D. Tejerina  
Ing. JEFE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046366

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33 - 8760/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con

encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.462,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA Cotiza por la suma total de \$ 225.462,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA PROVINCIAL N° 2-P DESDE PROGRESIVA 00,000 A 25,000 Y CONSTRUCCIÓN DE COLCHONETAS PARA BASE DE GAVIONES Y DE GAVIONES PARA PROTECCIÓN DE CALZADA EN RUTA N° 2- PROGRESIVA 10,600.

Por Resolución N° 241/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
INGENIERO JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046365

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33 - 9385/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.510,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE Cotiza por la suma total de \$ 225.510,00. Los trabajos consisten en: REACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA Y TRACTOR CON ACOPLADO EN RUTA PROVINCIAL N° 138-STRAMO: EL TRAMPEADERO - ALTO LA SIERRA.

Por Resolución N° 240/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
INGENIERO JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046364

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 0110033-9534/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N°6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$384.908,00.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS. Cotiza por la suma total de \$384.908,00. Los trabajos consisten en: 1-Desmalezamiento en zona de caminos R.P.N°6, 39-S, 41-S y caminos vecinales. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3-Construcción de gaviones de piedra. 4-Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6-Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias. 7- Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.-

Por Resolución N° 0246/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo. D. Tejerina**  
ING JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046363

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 0110033-8733/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquetas y zona de camino) en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$180.227,20.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO. Cotiza por la suma total de \$180.227,20. Los trabajos consisten en: 1-Desmalezado de banquetas y zona de camino en Ruta N° 8-S desde Emp. R.N.N° 31-P - La Almona. 2-Desmalezado de banquetas y zona de camino en Ruta N° 4-S desde Prog. 2,000 a 9,000. 3- Desmalezado de banquetas y zona de camino en Ruta N° 1-P desde prog. 00,00 a 10,000.-

Por Resolución N° 0249/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo. D. Tejerina  
ING JEFE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046362

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 0110033-9270/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE para el ejercicio de las Funciones Operativas N°14/15 sobre 324,00 km de la Red de la Provincia de Salta (rutas provinciales N°135-S, 138-S, 146-S y 147-S "295,50 km" y caminos vecinales "28,50 km"), autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 -Presupuesto Oficial \$982.540,20.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE. Cotiza por la suma total de \$ 982.540,20. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa. Por Resolución N° 257/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia retroactiva al 02 de enero/2015 hasta el 30 de diciembre/2015.-

**Ing. Gustavo. D. Tejerina  
ING JEFE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046361

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-16688/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 220.980,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE Coti-

za por la suma total de \$ 220.980,00. Los trabajos consisten en: 01) CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA; 02) CONSTRUCCIONES DE BADENES DE PIEDRA EMBOQUILLADA; 03) COLOCACIÓN DE AL-CANTARILLA; 04) CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA Y 05) DESEM-BANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN RUTA PROVINCIAL N°7 Y CAMINOS VECINALES QUE SE COMUNICAN CON LOS PARAJES SANTA VICTORIA OESTE - PUCARÁ

Por Resolución N° 251/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo. D. Tejerina**  
ING JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046360

Factura de contado: 0001 - 00061796

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-9361/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS para el ejercicio de las Funciones Operativas N°20/15 sobre 150,00 km de la Red de la Provincia de Salta (R.P. N°18 - Tramo 1°: Río Blanco - Vado Hondo, Tramo 2°: Vado Hondo - Isla de Cañas, Tramo 3°: Isla de Cañas - Monoyoc, Tramo 4°: Monoyoc - Cidras "129,30 km" y caminos vecinales "20,70 km"), autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$1.039.115,20.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS. Cotiza por la suma total de \$ 1.039.115,20. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 256/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del enero del 2015 hasta el 30 de diciembre del 2015.

**Ing. Gustavo. D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046359

Factura de contado: 0001 - 00061794

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 0110033-9440/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se Informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE, para realización de trabajos de Mantenimiento de rutina de Rutas Provinciales N° 56, 46-S y 146-S (Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y Desbosque y Limpieza manual de zona de caminos), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$225.520,00.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE. Cotiza por la suma total de \$225.520,00. Los trabajos consisten en: 1- Reacondicionamiento y Limpieza de alcantarillas. 2- Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia. 3-Desbosque y limpieza manual de zona de caminos.- Por Resolución N° 0253/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo. D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046358

**Factura de contado: 0001 - 00061794**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-8016/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.730,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE ZONA DE CAMINO EN RUTAS N° 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S Y CAMINOS VECINALES, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA Y DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIAS. Por Resolución N° 259/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo. D. Tejerina  
ING. JEFE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

**O. P N°: 100046357**

**Factura de contado: 0001 - 00061794**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE EL TALA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 0110033-8699/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL TALA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado de banquetas y zona de camino, bacheo con material bituminoso)

en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$225.587,25.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE EL TALA. Cotiza por la suma total de \$225.587,25. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezado de banquetas y zona de camino en Ruta N° 35-P desde Prog. 00,000 a 10,000. 2- Desmalezado de banquetas y zona de camino en Ruta N° 25-P desde Prog. 23,000 a 40,000. 3- Desmalezado de zona de camino R.P. N°6 Tramo: El Tala - Río Clavisan. 4-Bacheo con material bituminoso en Ruta N° 25-P, desde prog. 23,000 a 49,000.- Por Resolución N° 0250/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gustavo. D. Tejerina  
ING JEFE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

**O. P N°: 100046356**

**Factura de contado: 0001 - 00061794**

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-8938/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 310.084,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA Cotiza por la suma total de \$ 310.084,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 35-P DESDE PROGRESIVA

10,000 A 48,000, PROVISIÓN DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TRABAJOS VARIOS.

Por Resolución N° 243/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046355

Factura de contado: 0001 - 00061794

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE NAZARENO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-16674/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO-T.F.O. en Ruta Provincial N° 145-S autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 991.148,80.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE NAZARENO Cotiza por la suma total de \$ 991.148,80. Las funciones, cuyo ejercicio se transfiere son: Conservación de calzada, conservación de banquetas y zona de camino, conservación de las estructuras, conservación de señalamiento vertical, reposición de señalamiento vertical, conservación mejorativa en R.P.N° 145-S: 1° TRAMO: LIMITE CON JUJUY-QUEBRADA COLORADA-2° TRAMO: QUEBRADA COLORADA-NAZARENO-CAMINOS VECINALES -CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE NAZARENO.

Por Resolución N° 263/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Enero hasta el 30 de Diciembre de 2015.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046354

Factura de contado: 0001 - 00061794

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 0110033-7993/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 5.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa Por Libre Negociación con MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO, para realización de trabajos de Mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$150.730,00.-

**Contratación Directa Por Libre Negociación**

**Oferente:**

Municipalidad De Angastaco. Cotiza por la suma total de \$150.730,00. Los trabajos consisten en: 1-Desmalezamiento en zona de camino (R.P.N°25-S y caminos vecinales Arremo-Pampa Llana y Rio Grande). 2-Construcción de gaviones de piedra. 3-Construcción de muros de piedra. 4-Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. Por Resolución N° 0254/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
INGENIERO JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046353

Factura de contado: 0001 - 00061794

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN  
CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA ANDA NORTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EXPEDIENTE N° 33-9286/2015-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa Por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD



DAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE -T.F.O. en Rutas Provinciales N° 137-S, 138-S, 139-S, 155-S Y 156-S, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 1.055.113,60.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
LIBRE NEGOCIACIÓN:**

**Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE Cotiza por la suma total de \$ 1.055.113,60. Las funciones, cuyo ejercicio se transfiere son: Conservación de calzada, conservación de banquetas y zona de camino, conservación de las estructuras, conservación de señalamiento vertical, reposición de señalamiento vertical, conservación mejorativa en R.P.N° 137-S:CORZUELA BLANCA-EST. PLUMA DE PATO- R.P.N° 138-S: EL COLGAO-EST. MORILLO-TRAMPEADERO- R.P.N° 139-S: EL RAMAL-ESTACIÓN LOS BLANCOS-EL CHORRO-R.P.N° 155-S: EL TARTAGALMORILLO - R.P.N° 156-S: LOS BLANCOS-FORTÍN BELGRANO POR RESISTENCIA.

Por Resolución N° 261/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero hasta el 30 de Diciembre de 2015.-

**Ing. Gustavo D. Tejerina**  
Ing. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

**COMPRAS DIRECTAS**

O. P N°: 100046387

Valor al cobro: 0002 - 00004796

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
H.P.G.D SAN BERNARDO  
COMPRA DIRECTA N° 05 -ART13-INC C)  
(ARANCELAMIENTO)**

**ADQUISICIÓN: "REPARACIÓN DE MICROSCOPIO"**

Publíquese la Compra Directa N° 05 -Art.-13- Inc. C) (ARANCELAMINETO), cuya apertura se realizó el día 22/01/2015 a hs. 10:00, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital según el siguiente detalle:

**"BIO INGENIERÍA"**

Renglón: 001-

Importe Total : \$13.755,00

**C.P.N. LORENA ANDREA GUZMAN  
JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046386

Valor al cobro: 0002 - 00004796

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 06 - ART 13 INC C)  
(Arancelamiento):**

**Adquisición: "Calibración de Respiradores Neumovent"**

Publíquese la Compra Directa N° 06 Art 13 Inc. c) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 22/01/2015 a hs. 11:00 con destino Unidad de Terapia Intensiva del Hospital según el siguiente detalle:

**"SEBASTIAN DÍAZ CARRASCO"**

Renglón: 001-002.

Importe Total: \$ 14.100,00.-

**CPN Lorena Andrea Guzmán  
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046385

Valor al cobro: 0002 - 00004796

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
H.P.G.D." SAN BERNARDO"  
COMPRA DIRECTA N° 36 - ART 13 INC h)  
(Presupuestario):**

**Adquisición: "Tubos y Tiras Reactivas"**

Publíquese la Compra Directa N° 36 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 22/01/2015 a hs. 12:00 con destino al Laboratorio Central del Hospital según el siguiente detalle:

**"MAURICIO MOSSE"**

Renglón: 005

Importe Total: \$ 2.190,00.-

**"JORGE W. MULLER"**

Renglón: 004

Importe Total: \$ 4.448,00

**"IGUALAR SALTA"**

Renglón:001

Importe Total: \$ 4.950,00

**C.P.N. LORENA ANDREA GUZMAN**  
JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046384

Valor al cobro: 0002 - 00004796

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**COMPRA DIRECTA N° 48 - ART 13 INC c)**  
**(Presupuestario):**

**Adquisición: "Fibrinógeno"**

Publíquese la Compra Directa N° 48 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 28/01/2015 a hs. 20:00 con destino a Laboratorio Central del Hospital según el siguiente detalle:

**"JORGE W. MULLER"**

Renglón: 001

Importe Total: \$ 2.163,20.-

**CPN Lorena Andrea Guzmán**  
JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

O. P N°: 100046383

Valor al cobro: 0002 - 00004796

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**H.P.G.D." SAN BERNARDO"**  
**COMPRA DIRECTA N° 61 - ART 13-INC h)**  
**(Presupuestario):**

**Adquisición: "Contenedor para Nutrición Enteral"**

Publíquese la Compra Directa N° 61 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día

06/02/2015 a hs. 11:30 con destino a Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

**"ELECTRON PLAST S.A."**

Renglón: 001

Importe Total: \$ 61.500,00.-

**C.P.N. Lorena Andrea Guzmán**  
JEFA PROG. CONTROL GESTION CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P N°: 100046263

Factura de contado: 0001 - 00061707

MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ y OTROS, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°13360, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para bebida animal de 3.500 cabezas de ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del río Juramento y extraídas mediante bombeo, con un caudal de 245 m3/día, de carácter permanente. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta.- \_\_\_\_\_ Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febrero de 2015.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

## SECCION JUDICIAL

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. N°: 100046379

Factura de contado: 0001 - 00061804

**EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1o apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 16" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19663, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

X

y

## PERTENENCIA I

3416662.00	7226675.16
3417662.00	7226675.16
3417662.00	7225675.16
3416662.00	7225675.16

## PERTENENCIA II

3417662.00	7226675.16
3418662.00	7226675.16
3418662.00	7225675.16
3417662.00	7225675.16

## PERTENENCIA III

3418662.00	7226675.16
3419662.00	7226675.16
3419662.00	7225675.16
3418662.00	7225675.16

## PERTENENCIA IV

3419662.00	7226675.16
3420662.00	7226675.16
3420662.00	7225675.16
3419662.00	7225675.16

## PERTENENCIA V

3420662.00	7226675.16
3425872.00	7226675.16
3425872.00	7226483.22
3420662.00	7226483.22

## PERTENENCIA VI

3416662.00	7225675.16
3417662.00	7225675.16
3417662.00	7224675.16
3416662.00	7224675.16

## PERTENENCIA VII

3417662.00	7225675.16
3418662.00	7225675.16
3418662.00	7224675.16
3417662.00	7224675.16

## PERTENENCIA VIII

3418662.00	7225675.16
3419662.00	7225675.16
3419662.00	7224675.16
3418662.00	7224675.16

## PERTENENCIA IX

3419662.00	7225675.16
3420739.82	7225675.16
3420662.00	7225489.82
3420662.00	7224860.50
3420584.18	7224675.16
3419662.00	7224675.16

## PERTENENCIA X

3420662.00	7226483.22
3425872.00	7226483.22
3425872.00	7226403.71
3423007.91	7226403.71
3423007.91	7222046.00
3422873.49	7222046.00
3422873.49	7226403.71
3420662.00	7226403.71

## PERTENENCIA XI

3420662.00	7226403.71
3422873.49	7226403.71
3422873.49	7226180.12
3421533.03	7226180.12
3421533.03	7226081.74
3421353.00	7225691.00
3421067.00	7225825.00
3420662.00	7224860.50
3420662.00	7225489.82
3420739.82	7225675.16
3420662.00	7225675.16

## PERTENENCIA XII

3416662.00	7224675.16
3417662.00	7224675.16
3417662.00	7223675.16
3416662.00	7223675.16

## PERTENENCIA XIII

3417662.00	7224675.16
3418662.00	7224675.16
3418662.00	7223675.16
3417662.00	7223675.16

## PERTENENCIA XIV

3418662.00	7224675.16
3419662.00	7224675.16
3419662.00	7223675.16
3418662.00	7223675.16

## PERTENENCIA XV

3419662.00	7224675.16	3421662.00	7222539.55
3420584.18	7224675.16	3421662.00	7221838.70
3419739.82	7222675.16	3421579.63	7221838.70
3419662.00	7222675.16	3421586.00	7221853.86
PERTENENCIA XVI		3421000.00	7222106.00
3421533.03	7226180.12	3421071.27	7222241.03
3422631.60	7226180.12	3421126.46	7222216.93
3422631.60	7223607.90	3421412.84	7222922.64
3422079.10	7223607.90	3421517.54	7222876.66
3422079.10	7223817.69	3421718.59	7223334.46
3422355.35	7223817.69	3421966.14	7223334.46
3422355.35	7225715.55	PERTENENCIA XXIII	
3421533.03	7226081.74	3416662.00	7222675.16
PERTENENCIA XVII		3417662.00	7222675.16
3422355.35	7225715.55	3417662.00	7221675.16
3422355.35	7223817.69	3416662.00	7221675.16
3422079.10	7223817.69	PERTENENCIA XXIV	
3422079.10	7223607.90	3417662.00	7222675.16
3421966.14	7223607.90	3418662.00	7222675.16
3421966.14	7223334.46	3418662.00	7221675.16
3421718.59	7223334.46	3417662.00	7221675.16
3421600.93	7223386.13	PERTENENCIA XXV	
3421680.59	7223582.45	3418662.00	7222675.16
3421474.55	7223671.22	3419662.00	7222675.16
PERTENENCIA XVIII		3419662.00	7221675.16
3416662.00	7223675.16	3418662.00	7221675.16
3417662.00	7223675.16	PERTENENCIA XXVI	
3417662.00	7222675.16	3419662.00	7222675.16
3416662.00	7222675.16	3419744.37	7222675.16
PERTENENCIA XIX		3419738.00	7222660.00
3417662.00	7223675.16	3421586.00	7221853.86
3418662.00	7223675.16	3421579.63	7221838.70
3418662.00	7222675.16	3420662.00	7221838.70
3417662.00	7222675.16	3420662.00	7221675.16
PERTENENCIA XX		3419662.00	7221675.16
3418662.00	7223675.16	PERTENENCIA XXVII	
3419662.00	7223675.16	3416662.00	7221675.16
3419662.00	7222675.16	3417662.00	7221675.16
3418662.00	7222675.16	3417662.00	7220675.16
PERTENENCIA XXI		3416662.00	7220675.16
3422631.60	7226180.12	PERTENENCIA XXVIII	
3422873.49	7226180.12	3417662.00	7221675.16
3422873.49	7222046.00	3418662.00	7221675.16
3422631.60	7222046.00	3418662.00	7220675.16
PERTENENCIA XXII		3417662.00	7220675.16
3421966.14	7223607.90	PERTENENCIA XXIX	
3422631.60	7223607.90	3418662.00	7221675.16
3422631.60	7223007.52	3419662.00	7221675.16
3421966.14	7223007.52	3419662.00	7220675.16
3421966.14	7222863.60	3418662.00	7220675.16
3421666.14	7222863.60	PERTENENCIA XXX	
3421666.14	7222563.60	3419662.00	7221675.16
3421843.76	7222563.60	3420662.00	7221675.16
3421843.76	7222539.55	3420662.00	7221020.46

3421069.65	7221020.46	3416662.00	7219675.16
3421070.17	7220912.46	3417662.00	7219675.16
3420170.62	7220908.12	3417662.00	7220675.16
3420173.00	7220429.00	3420132.63	7220675.16
3419415.28	7220377.02	3420132.63	7220561.27
3419411.67	7220436.95	3419846.10	7220561.27
3419853.59	7220436.95	3419853.59	7220436.95
3419846.10	7220561.27	3419411.67	7220436.95
3420132.63	7220561.27	3419415.28	7220377.02
3420132.63	7220675.16	3417908.72	7220273.67
3419662.00	7220675.16	3417948.53	7219613.00
PERTENENCIA XXXI		3416662.00	7219613.00
3420662.00	7221838.70	POLÍGONO RESULTANTE EXTERIOR	
3421662.00	7221838.70	3416662.00	7226675.16
3421662.00	7222539.55	3425872.00	7226675.16
3421843.76	7222539.55	3425872.00	7226403.71
3421843.76	7222131.90	3423007.91	7226403.71
3422035.73	7222132.83	3423007.91	7222046.00
3422038.59	7221539.55	3423835.93	7222046.05
3421662.00	7221539.55	3423836.00	7221523.00
3421662.00	7221215.30	3423465.58	7221524.89
3421068.72	7221212.43	3423467,00	7221225.00
3421069.65	7221020.46	3422567.00	7221220.24
3420662.00	7221020.46	3422566.00	7221520.00
PERTENENCIA XXXII		3421967.05	7221517.00
3421966.14	7223007.52	3421968.50	7221216.78
3422631.60	7223007.52	3421068.72	7221212.43
3422631.60	7222046.00	3421070.17	7220912.46
3422656.18	7222046.00	3420170.62	7220908.72
3422656.18	7221539.55	3420173.00	7220429.00
3422038.59	7221539.55	3417908.72	7220273.67
3422035.73	7222132.83	3417948.53	7219613.00
3421843.76	7222131.90	3416662.00	7219613.00
3421843.76	7222563.60	INTERIOR COLINDANTE 1	
3421966.14	7222563.60	3421353.00	7225691.00
PERTENENCIA XXXIII		3421533.03	7226081.74
3422656.18	7222046.00	3422355.35	7225715.55
3423835.93	7222046.05	3421474.55	7223671.22
3423836.00	7221523.00	3421680.59	7223582.45
3423465.58	7221524.89	3421600.93	7223386.13
3423467.00	7221225.00	3421718.59	7223334.46
3422567.00	7221220.24	3421517.54	7222876.66
3422566.00	7221520.00	3421412.84	7222922.64
3421967.05	7221517.00	3421126.46	7222216.93
3421968.50	7221216.78	3421071.27	7222241.03
3421662.00	7221215.30	3421008.00	7222106.00
3421661.00	7221539.55	3419738.00	7222660.00
3422656.18	7221539.55	3419744.37	7222675.16
PERTENENCIA XXXIV		3419739.82	7222675.16
3416662.00	7220675.16	3421067.00	7225825.00
3417662.00	7220675.16	3421353.00	7225691.00
3417662.00	7219675.16	INTERIOR COLINDANTE 2	
3416662.00	7219675.16	3421666.14	7222863.60
PERTENENCIA XXXV		3421966.14	7222863.60

3421966.14	7222563.60	3415967.1900	7249010.0000
3421666.14	7222563.60	3415967.1900	7249760.0000
		3413967.1900	7249760.0000
Labor Legal: X: 7222595.68 Y: 3422843.35		PERTENENCIA II	
		3420400.0000	7249815.0000
Superficie 3498has 1218.12 m2		3422400.0000	7249815.0000
		3422400.0000	7249508.0000
Las minas colindantes son: Copalayo 06, expte. 19524; Copalayo 15, expte, 19561; Pistola de oro, expte. 18364; Hercules, expte. 7643; Inca Roca, expte. 7115; Violeta, expte. 7624; El Gordo, expte. 7627; Carlos Alberto, expte. 7628; Julián II, expte. 3843; Demasia Isla II, expte. 20485; Cente 08, expte. 20113; Cente 03, expte. 19962; 17 de agosto expte 18503; María Luisa, expte 2705; Marcelo Primero, expte. 17859.		3421400.0000	7249508.0000
		3421400.0000	7249122.0000
Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL. Secretaría, 24 de febrero de 2015		3420400.0000	7249122.0000
		PERTENENCIA III	
		3422400.0000	7249815.0000
		3424050.5100	7249815.0C00
		3424095.0000	7249755.9200
		3424095.0000	7249565.7067
		3423467.1900	7249565.7067
		3423467.1900	7249576.2548
		3422967.1900	7249576.2548
		3422967.1900	7249260.0000
		3421967.1900	7249260.0000
		3421967.1900	7249010.0000
		3421213.8852	7249010.0000
		3421213.8852	7249122.0000
importe: \$784,50		3421400.0000	7249122.0000
Fecha de publicación: 02, 09 y 16/03/2015		3421400.0000	7249508.0000
		3422400.0000	7249508.0000
		PERTENENCIA IV	
		3413967.1900	7249760.0000
O. P. N°: 100046378		3414967.1900	7249760.0000
Factura de contado: 0001 - 00061804		3411967.1900	7248760.0000
		3413967.1900	7248760.0000
		PERTENENCIA V	
		3414967.1900	7249760.0000
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 14" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 1.9560, que se determina de la siguiente manera:		3415967.1900	7249760.0000
		3415967.1900	7248760.0000
		3414967.1900	7248760.0000
		PERTENENCIA VI	
		3415967.1900	7249010.0000
		3419967.1900	7249010.0000
		3419967.1900	72487600000
		3415967.1900	7248760.0000
		PERTENENCIA VII	
		3419967.1900	7249010.0000
		3421967.1900	7249010.0000
		3421967.1900	7249260.0000
COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR		3422967.1900	7249260.0000
Y	X	3422967.1900	7248760.0000
		3419967.1900	7248760.0000
		PERTENENCIA VIII	
PERTENENCIA I		3422967.1900	7249576.2548
3413967.1900	7249816.0000	3423467.1900	7249576.2548
3416400.0000	7249816.0000	3423467.1900	7248076.2548
3416400.0000	7249122.0000	3423967.1900	7248076.2548
3421213.8852	7249122.0000	3423967,1900	7247826.2548
3421213.8852	7249010.0000		

3422967.1900	7247826.2548	3421967.1900	7247760.0000
PERTENENCIA IX		PERTENENCIA XIX	
3423467.1900	7249565.7067	3413967.1900	7247760.0C00
3424095.0000	7249565.7067	3414967,1900	7247760.0000
3424095.0000	7249431.9400	3414967.1900	7246760.0000
3423673.8000	7249122.8300	3413967.1900	7246760.0000
3424095.4300	7248563.3800	PERTENENCIA XX	
3423967.1900	7247462.8316	3414967.1900	7247760.0000
3423967.1900	7248076.2548	3415967,1900	7247760.0000
3423467.1900	7248076.2548	3415967,1900	7246760.0000
PERTENENCIA X		3414967.1900	7246760.0000
3413967.1900	7248760.0000	PERTENENCIA XXI	
3414967.1900	7248760.0000	3415967.1900	7247760.0000
3414967.1900	7247760.0000	3416967.1900	7247760.0000
3413967.1900	7247760.0000	3416967.1900	7246760.0000
PERTENENCIA XI		3415967.1900	7246760.0000
3414967.1900	7248760.0000	PERTENENCIA XXII	
3415967.1900	7248760.0000	3416967.1900	7247760.0000
3415967.1900	7247760.0000	3417967.1900	7247760.0000
3414967.1900	7247760.0000	3417967.1900	7246760.0000
PERTENENCIA XII		3416967.1900	7246760.0000
3415967.1900	7248760,0000	PERTENENCIA XXIII	
3416967.1900	7248760.0000	3417967.1900	7247760.0000
3416967.1900	7247760.0000	3418967.1900	7247760.0000
3415967.1900	7247760.0000	3418967.1900	7246760.0000
PERTENENCIA XIII		3417967.1000	7246760.0000
3416967.1900	7248760.0000	PERTENENCIA XXIV	
3417967.1900	7248760.0000	3418967.1900	7247760.0000
3417967.1900	7247760.0000	3419967.1900	7247760.0000
3416967.1900	7247760.0000	3419967.1900	7246760.0000
PERTENENCIA XIV		3418967.1900	7246760.0000
3417967.1900	7248760.0000	PERTENENCIA XXV	
3418967.1900	7248760,0000	3419967.1900	7247760.0000
3418967.1900	7247760.0000	3420967.1900	7247760.0000
3417967.1900	7247760.0000	3420967.1900	7246760.0000
PERTENENCIA XV		3419967.1900	7246760.0000
3418967.1900	7248760.0000	PERTENENCIA XXVI	
3419967.1900	7248760,0000	3420967.1900	7247760.0000
3419967.1900	7247760.0000	3421967.1900	7247760.0000
3418967.1900	7247760.0000	3421967.1900	7246760.0000
PERTENENCIA XVI		3420967.1900	7246760.0000
3419967.1900	7248760.0000	PERTENENCIA XXVII	
3420967.1900	7248760.0000	3421967.1900	7247760.0000
3420967.1900	7247760.0000	3422967.1900	7247760.0000
3419967.1900	7247760.0000	3422967.1900	7246760,0000
PERTENENCIA XVII		3421967.1900	7246760,0000
3420967.1900	7248760,0000	PERTENENCIA XXVIII	
3421967.1900	7248760.0000	3422967.1900	7247826.2548
3421967.1900	7247760.0000	3423967.1900	7247826.2548
3420967.1900	7247760.0000	3423967.1900	7247462.8316
PERTENENCIA XVIII		3423890.4100	7246803.9100
3421967.1900	7248760.0000	3423392.5900	7246864.8000
3422967.1900	7248760.0000	3423379.7700	7246760.0000
3422967.1900	7247760.0000	3422967.1900	7246760.0000

**POLIGONO RESULTANTE**

		X	y
3413967.1900	7249816.0000		
3416400.0000	7249816.0000	<b>7267423.14</b>	<b>3461446.02</b>
3416400.0000	7249122.0000	<b>7267423.14</b>	<b>3476609.00</b>
3420400.0000	7249122.0000	<b>7265448.46</b>	<b>3476609.00</b>
3420400.0000	7249815.0000	<b>7265448.46</b>	<b>3461446.02</b>
3424050.5100	7249815.0000		
3424095.0000	7249755.9200		
3424095.0000	7249431.9400		
3423673.8000	7249122.8300		
3424095.4300	7248563 3800		
3423890.4100	7246803.9100		
3423392.5900	7246864.8000		
3423379.7700	7246760.0000		
3413967.1900	7246760.0000		

**PMD: Y: 3468298.13 X: 7265890.58**

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 2999 has 2033 m2.

Secretaría, 13 de Febrero de 2015.-

**Dra. María Ana Galvéz**  
Secretaria

Labor Legal: X: 7249648.93 Y: 3422682.46

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 09/03/2015, 16/03/2015

Superficie 2776 has 502.2 m2. Las minas colindantes son: Aguamarga 34, expte 19.116; Papadopulos XXX. expte. 19660; Blanca III, expte. 1266; Marcela-Maggie expte. 1957; Cente 06, expte. 20111; Copalayo 03, expte. 19521; Cente 09, expte. 20341; Copalayo 01, expte 19519; Servidumbre, expte 13372. Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL

Secretaría, 12 de Febrero de 2015

**Dra. María Ana Galvez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 546.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 09/03/2015, 16/03/2015

**SUCESORIOS**

**O. P. N°: 100046375**

**Factura de contado: 0001 - 00061803**

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1° del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Oran, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Babiez, Julio Baldomero - Sucesión", Expte. N° 3.518/14 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.-

San Ramón de la Nueva Oran, Febrero 24 de 2015.-

**Dra. Claudia G. Nallar**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 22111, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Palomar, la mina se denominará: Leilita 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**



**O. P. N°: 100046352****Factura de contado: 0001 - 00061793**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: **FRANCO, Azucena- SUCESORIO- Expte. N°480150/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial.-  
Salta, 19 de Febrero de 2.015.-

**Dra. Rubi Velazquez**  
**SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015**O. P. N°: 100046351****Factura de contado: 0001 - 00061791**

La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **"Sucesorio Ab Intestato: Campero Elsa", Expte. N°22.213/13** a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-  
Tartagal (Salta), 13 de Febrero de 2015.-

**Dra. Estela Isabel Illescas**  
**SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015**O. P. N°: 100046342****Factura de contado: 0001 - 00061776**

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri,- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Oran, Secretaria N° 2, sito en calle Egües Esq. Lamadrid - Oran, en autos caratulados **"SUCESORIO DE JUAN CARLOS MARTÍNEZ"** Expte. N° 42.666/03, ORDENA CITAR por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. -Fdo. Dra. CLAUDIA G. NALLAR - Secretaria.-  
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 08 DE OCTUBRE DE 2.014.-

**Dra. Eugenia F. de Ulivarri**  
**JUEZA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015,  
03/03/2015**O. P. N°: 100046332****Factura de contado: 0001 - 00061772**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta-, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ OVALLE, MARÍA DEL CARMEN POR SUCESORIO"** Expte. N°. 481.028/14 CITA por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.  
SALTA, 4 de noviembre de 2014

**Dra. Ruby Velásquez**  
**SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,  
02/03/2015

---

**O. P. N°: 400005918****Factura de contado: 0004 - 00004164**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sarmiento, Miguel Ángel; Romero, Isabel Clementina por Sucesorio", Expte. N° 470.494/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.).

Salta, 10 de Febrero de 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015

---

**O. P. N°: 400005917****Factura de contado: 0004 - 00004163**

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 4° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Pañaranda, en los autos caratulados: "Rivadeo Juan Clemente - Suarez Atanasia S/ Sucesorio", Expte. N° 478561/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

**Dra. Julia Raquel Pañaranda**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015

---

**O. P. N°: 400005916****Factura de contado: 0004 - 00004162**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "Cardozo, Casiana por Sucesorio", Expte. N° 491.936/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

Salta, 23 de Febrero de 2.015.-

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015

---

**O. P. N°: 400005913****Factura de contado: 0004 - 00004159**

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en autos caratulados: "PIZARRO, RAMÓN AUGUSTO y ROMERO, FLORENCIA AUGUSTA - SUCESORIO", Expte. n° 492.009/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Febrero de 2015.- Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (I); Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 12 de Febrero de 2015.-

**Dra. María Lujan Genovese**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 03/03/2015  
04/03/2015

**O. P. N°: 400005911**

**Factura de contado: 0004 - 00004158**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "López, Isabel Socorro - Sucesorio", Expte. N° 467.747/14, declara abierto el juicio sucesorio de Isabel Socorro López, L.C. N° 4.452.728 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.-  
Salta, 09 de Febrero de 2.015.

**Dra. Teresa del Carmen López**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015,  
03/03/2015

**O. P. N°: 400005910**

**Factura de contado: 0004 - 00004157**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos "Sucesorio de: Figueroa, Humberto Octavio", Expte. N° 493.847/14, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que en el término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. La publicación se realiza por tres días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial.-  
Salta, 18 de febrero de 2015.

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015,

**O. P. N°: 400005907**

**Factura de contado: 0004 - 00004155**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, con Secretaría a Cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Torres, Silveria Esther s/ Sucesorio" Expte. N° 376.316/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-Salta, 19 de febrero de 2015.-

**Dr. Carlos Martín Jalif**  
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,  
02/03/2015

**O. P. N°: 400005905**

**Factura de contado: 0004 - 00004154**

La Dra. Valdés Ortiz, Guadalupe, Juez del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial 9o Nominación, Secretaria de la Dra. Carro, Natalia Paola, en los autos caratulados "Verdun Celia Nelli - Martínez Cándido S/Sucesión " Expte. N° 479260/14. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 11 de Febrero de 2015.-

**Dra. Natalia Paola Carro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00 }

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,  
02/03/2015

## SECRETARIA

O. P. N°: 400005903  
Factura de contado: 0004 - 00004153

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Escalante, Andrés Cándido; Marín, Eufemia Arminda S/Sucesorio", Expte. N° 453.605/13 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza - Dra. María del Carmen Rueda.  
Salta, 10 de Febrero de 2015.-

Dra. María del Carmen Rueda  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O. P. N°: 400005902  
Factura de contado: 0004 - 00004152

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Juárez, Venancio Antonio P/Sucesorio", Expte. N° 268.519/09, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza; Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.  
Salta, 18 de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O. P. N°: 400005901  
Factura de contado: 0004 - 00004151

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en el Expediente N° 01 - 79.364 / 03 caratulado: " Sucesorio de Burgos, Juan de Dios - Reconstrucción", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva ( art. 723 C. P. C. C.).  
Salta, 30 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O. P. N°: 400005898  
Factura de contado: 0004 - 00004148

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga (I) Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Martínez Saravia, Alberto Conrado; Benavides, Nieves s/ Sucesorio", Expte. N°: 490414/14, declara abierto el sucesorio de Martínez Saravia, Alberto Conrado y Benavides, Nieves, y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo: Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez (I) Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 18 de Febrero de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

**O. P. N°: 400005897**

**Factura de contado: 0004 - 00004147**

Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "González Liliana S/ Sucesorio" Expediente N° 489438/14, Citese, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 11 de Diciembre de 2.014.-

**Dra. Alejandra Diez Barrantes**  
SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

## REMATES JUDICIALES

**O. P. N°: 400005914**

**Factura de contado: 0004 - 00004160**

**POR: JULIA AUZA**

**JUICIO EXPEDIENTE N° 410099/12**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 1° Kom. del Distrito Jud. Centro, Secretaría de Mesa 1, comunica que el día Jueves 5 de marzo a hs. 18.10 en la calle España n° 955 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados" Ulivarri, Ramiro Javier c/ Ma-

chia, Juan Miguel s/ Ejec. de Honorarios - Expte. N° 410.099/12; se ordenó rematar sin base, de contado y al mejor postor, los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado sobre el inmueble ubicado en Pje. Ejército Argentino n° 108 de la Loc. de Campo Quijano, Catastro n° 1799, Sección B, Manzana 7, Parcela 2, Dpto. Rosario de Lerma - Campo Quijano.

Extensión: Fte. H. 64,82 m. LE.: 12 m., L.O.: 12 m., total 777,84 m2. Es un terreno baldío en estado de abandono, con árboles, malezas y arbustos varios, no tiene construcción ni ocupantes, alambre tejido de 60 cm. Aprox. En deterioro con árboles que hacen de cortina, lateral sin alambre. Limita con casa de Sr. Harris, y con casa Sr. Wilde y Parte de Club Social. Servicios: agua corriente y luz, calle de tierra. Condiciones: Total del precio, de contado efectivo, en el acto del remate Honorarios martillero 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Informes: Mart. Julia Auza, Cel. 155895189. Impuesto venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Bol Oficial y Diario El Tribuno. No se suspende si el día fijado es declarado inhábil.-

**Dra. María Jimena Loutayf**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

**O. P. N°: 100046318**

**Recibo sin cargo: 100005459**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos: "RÍOS FORTUNATO C/EMILIO ESPELTA; FRÍAS GUILLERMO; SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARDI ÁNGEL ROMÁN Y/O HEREDEROS ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 2-380945/12, CITA a los Sres. Ángel Román Bascardi, Espelta de Serrano Enriqueta, Cornejo Atilio y Serrey Carlos para que en el pla-

zo de CINCO días comparezcan a juicio. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

SALTA, 15 de Octubre de 2.014.

**Dra. Sra E. Alsina Garrido**  
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O. P. N°: 100046292

Recibo sin cargo: 100005455

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Eduardo Luis Álvarez del Distrito Judicial del Sur- Metan, en autos caratulados: "SANCONTE, ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ, JOSÉ ENRIQUE S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE. N° 17361/14, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Ruiz, José Enrique y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle Güemes (E) N° 88 identificado con la nomenclatura catastral N° 1772, Sección B, Manzana 64, Parcela 27 de la ciudad de San José de Metan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

San José de Metan, 12 de Febrero de 2015.-

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez**  
SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O. P. N°: 100046376

Valor al cobro: 0002 - 00004794

### EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (Pequeña)", Expte. N° 495.222/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Noviembre de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 19 de Noviembre de 2014 se decretó la QUIEBRA del Sr TAPIA WALTER LUIS, D.N.I. 33.354.370, CUIL N° 20- 33354370-3, con domicilio en Manzana B - Lote 8 del Barrio Centenario y procesal en calle Mitre N° 248 - 2o Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 19 de Diciembre de 2.014 ha sido designado Síndico titular para actuar en estos autos el CPN SAMUEL SARAIVIA, Mat. Prof. N° 356, con domicilio (procesal y real) en calle Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 17:00 19:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de Abril de 2015 o el día siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de Mayo de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Julio de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).  
Secretaría, 26 de Febrero de 2015

**Dra. Marcela Montiel Abeleira**  
Secretaria Int.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

O. P. N°: 100046276

Valor al cobro: 0002 - 00004785

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, jueza a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria Int. a car-

go de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", Expte. N° EXP - 454775/13, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., CUIT N°30-71056979-3, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 1365, 4° Piso, Dpto. E ó 3 de ésta ciudad. CALIFICA la presente como Pequeña Art. 288 LCQ. SEÑALA el día 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez fijados los días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas de presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo del enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la representante de la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc 5° LCQ). ORDENA la publicación de edictos por Secretaría por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y la publicación de edictos complementarios una vez que la Sindicatura fije días y horarios de atención a los pedidos de verificación. Salta, 19 de febrero de 2015-02-23

**Dra. Marcela Montiel Abeleira**  
SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

---

## SECCIÓN COMERCIAL

---

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N°: 100046382

Factura de contado: 0001 - 00061813

**MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 27**

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 19 de Marzo de 2015 a horas 20 ( veinte ) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 27, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2013.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2013.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550 .
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. De no existir quorum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

**ROBERTO GIAMPAOLI**  
Director

**JORGE LATORRE**  
Director

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

---

## AVISOS COMERCIALES

---

O. P. N°: 100046380

Factura de contado: 0001 - 00061811

**EL CAMPO S.A.**

**Edicto De Inscripción Del Directorio**

El Campo S.A. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 28 de Abril de 2014 y Acta de Directorio N° 30 de fecha 28 de Abril de 2014 se resolvió que el Directorio de El Campo S.A. queda integrado de la siguiente forma: Presidente: MERCEDES MARÍA PERRIN , DNI: 5.419.378 , domiciliada en calle Carlos Morrel N°165 de Rosario de la Frontera, Salta. Vicepresidente: MARCELO DANIEL RICCI, DNI: 21.327.977 , domiciliado en calle Argentino Valle N°52 de Rosario de la Frontera, Salta. Director Suplente: FRANCISCO JOSÉ RICCI, DNI: 24.409.243, domiciliado en calle Eduardo Sívori N°102, de Rosario de la Frontera, Salta.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO La publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26 de febrero de 2015

**Dra. Gaciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 02/03/2015

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

---

O. P. N°: 100046340

Factura de contado: 0001 - 00061774

### COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de marzo de 2015 a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo dispone el artículo 19 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2014 y cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Dr. Héctor Martínez**  
PRESIDENTE

**Dra. Rosanna Sângari**  
SECRETARIA GENERAL

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015

---

### ASAMBLEAS CIVILES

---

O. P. N°: 100046407

Factura de contado: 0001 - 00061816

**A.M.M.O.TEC.SA. ASOCIACIÓN DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del Artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2015 a horas 19.00, (de no cumplirse con el quórum establecido en el estatuto social, se iniciará la asamblea 60 minutos después con los socios presentes), en nuestro local



social Mitre N° 821 oficina N° 4, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2°) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

3°) Designación de tres (3) miembros para formar la Comisión Especial que resolverá sobre la validez de la elección y dará cuenta a la Asamblea.

4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

5°). Designación de tres (3) socios para conformar el Jurado de Ética de la asociación.

6°) Fijación de importe de las cuotas sociales.

7°) Presentación y Consideración del informe de la Comisión Especial Escrutadora, proclamación de los candidatos electos. CONVOCATORIA A COMICIOS INTERNOS: De acuerdo con el artículo 63 del estatuto social se convoca para el día 31 de marzo del 2015 desde las 15.00 a 19.00 hs a los comicios a realizarse en nuestro local social Mitre N° B21 para la renovación total de autoridades, con mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos: a) Comisión Directiva: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales titulares, dos Vocales suplentes, b) Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un suplente, c) Jurado de Ética: tres miembros titulares. Las listas de candidatos se deberán presentar en instalaciones de Mitre N° B21 oficina 4, a la Junta Electoral que recepcionará las mismas desde el día 02 de marzo de 2015 en horario de 20.00 a 22.00 hs, firmada por todos los interesados. Los padrones provisionarios se pondrán en exhibición en Secretaría desde el día 2 de marzo del 2015, funcionando dicha oficina entre las 20.00 a 22.00 hs.

**Muy importante:** Para poder votar, el socio debe presentar en el comicio DNI y debe tener las cuotas pagas hasta el mes de Marzo de 2015,. **Aclaración:** de acuerdo al Art. 32 del estatuto social, en las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día y que podrán concurrir todos los asociados siempre que se encuentren al día en el pago de su cuota

social. LA COMISIÓN DIRECTIVA: Alfaro , Alberto - Presidente; Pinto, Raúl Ángel -Vicepresidente; Magnani, Milton Cesar - Secretario; Caro, Sergio Alejandro - Tesorero.

**MMO Alberto Alfaro**  
PRESIDENTE

**MMO Milton César Magnani**  
SECRETARIO

Importe: \$ 194.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

**OP. N° : 100046408**

Saldo anual acumulado	\$ 88.585,30
Recaudación Boletín del día 27/02/2015	\$ 7.423,00
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 96.008,30</b>

Sin Cargo

e) 02/03/2015

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL

**OP. N° : 400005919**

Saldo anual acumulado	\$ 18.534,00
Recaudación Boletín del día 27/02/2015	\$ 1.470,00
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 20.004,00</b>

Sin Cargo

e) 02/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

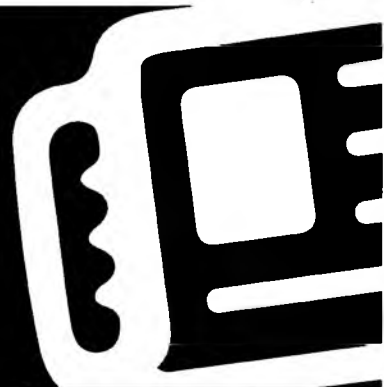
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**